



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Exímese del pago de tasa al inmueble a la Señora MARIA ESTHER MOLINA DE MOYA, con DNI N° 8.666.110, con domicilio en Avenida Presidente Castillo N° 1605, por la suma de Australes Once Mil Seiscientos Cuatro con Noventa Centavos (11.604.90), correspondiente a un predio ubicado en el domicilio antes mencionado identificado bajo Matrícula Catastral 07-25-08-6880, suma que pertenece a lo adeudado por los períodos 80/88.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1889/89

Expte. N° 408-C-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE